

INSTRUCCIONES GENERALES PARA REGATAS DE FORMULA

ESTAS INSTRUCCIONES DE REGATA CORRESPONDEN A TODAS LAS REGATAS DE LAS FORMULAS "ORC INTERNACIONAL", "ORC CLUB", "ORC SPORTBOAT" - "PHRF", "VELEROS CLÁSICOS Y VINTAGE" Y CLASES QUE SE AGREGAN A ALGUNAS DE LAS REGATAS DE FORMULA ORGANIZADAS POR EL YACHT CLUB ARGENTINO EN EL AÑO 2018 A LAS MISMAS SE ADICIONARA EN CADA CASO LAS PLANILLAS DE INSCRIPTOS, HANDICAPS Y AVISOS MODIFICATORIOS. EL PRESENTE PROGRAMA SERA CONSIDERADO AVISO DE REGATA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 89.2 Y EL APENDICE J

1. REGLAS:

1.1. Las Regatas se correrán bajo las "Reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020 (RRV).

1.2. Las Reglas Especiales World Sailing para Regatas de Crucero (OSR) y las prescripciones especiales del Yacht Club Argentino en su carácter de Autoridad Nacional ORC de la Argentina. Las "Categorías" por las que se correrá cada regata están establecidas en el Programa de Regatas.

1.3. Regla Fundamental 4 del RRV Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco.

1.4. Derecho de Paso: Entre la puesta y la salida del sol, regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de Noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte II del RRV. Cuando la partida de una regata sea en horario nocturno, regirá el Reglamento de Regatas a Vela por diez minutos luego de la partida o como lo indique las instrucciones particulares.

1.5. Se modifica la Regla 44.1 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.

1.6. Se modifica la Regla 55 del RRV agregando la siguiente frase: "Se permite desechar al agua las bandas elásticas o de lana cuando se prepara una vela para su izado o cuando se está izando".

1.7. Se modifica la Regla ORC 206.1 de la siguiente manera: "En las regatas de Categoría 3 de las OSR de la WS se permitirá llevar a bordo para ser utilizadas en regata dos velas mayores, la segunda de ellas como vela de repuesto, ambas estarán medidas y la más grande estará incluida en el certificado de medición. Cuando se utilice la vela mayor de repuesto, reemplazando la original por alguna circunstancia, no se podrá volver a izar esta última hasta finalizar la regata, y esto será informado en la Declaración de Cumplimiento".

2. PUBLICIDAD:

2.1. Las presentes regatas se correrán de acuerdo a las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la World Sailing.

2.2. Los competidores exhibirán en la proa de los yates los calcos de los auspiciantes de la regata, de acuerdo a la Regulación World Sailing 20.4, que establece que la Autoridad Organizadora podrá exigir la exhibición de publicidad del auspiciante del evento en cada banda de la proa. También podrá hacer colocar banderas de los auspiciantes en el estay de popa mientras estén en regata y en el estay de proa mientras permanezcan fondeados en Puerto, antes y después de las regatas.

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN:

3.1. Los barcos cumplirán con los requisitos de inscripción establecidos por el Yacht Club Argentino en las Informaciones Generales para los Timoneles del presente Programa e Instrucciones de Regata.

3.2. La CR se reserva el derecho de inclusión en una u otra Fórmula y de medir nuevamente barcos y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.

4. AVISOS A LOS COMPETIDORES:

Toda comunicación oficial se dará a conocer en el Tablero Oficial de Avisos del Club en Dársena Norte o en el Puerto correspondiente, hasta dos horas antes de la partida.

5. AUTORIDAD ORGANIZADORA: Yacht Club Argentino (y Clubes coorganizadores, ver Instrucciones Particulares).

6. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Todo cambio en las Instrucciones de regata se publicará antes de las dos horas antes de la partida de la regata programada para ese día, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.

7. SEÑALES EN TIERRA:

7.1. La CR desplegará señales visuales en el Palo Militar del Club en Dársena Norte, en Mar del Plata, o en el Mástil de Señales de Partida o llegada de la CR en tierra, según corresponda

7.2. Cuando se despliegue la bandera de inteligencia en tierra, se reemplaza en Señales de Regata del RRV, Bandera de Inteligencia, un minuto por no menos de 60 minutos.

8. PROGRAMA:

Las fechas de cada regata se han establecido en la Parte I de este Programa de Regatas.

9. CLASES Y SERIES:

9.1. Fórmula "ORC Internacional": Se dividirá en 2 Series A y B. Habrá una Clasificación General.

9.2. Fórmula "ORC Club": Se dividirá en 2, 3 ó 4 Series A, B y C (y D en caso de 4). Habrá una Clasificación General.

9.3. Fórmula "ORC Sportboat": Se podrá dividir en dos Series Crucero y Regata. No habrá Clasificación General

9.4. Fórmula "PHRF": Se dividirá en 3 Series. A, B y C. No habrá Clasificación General.

9.5. "Veleros Clásicos" y "Vintage": Correrán separados en dos series y no habrá clasificación general.

9.6. No se permitirá la participación simultánea en más de una Fórmula.

9.7. En las Fórmulas "ORC Internacional" y "ORC Club" no podrán participar barcos con eslora menor a los 26 pies.

9.8. En la Fórmula "ORC Sportboat" podrán participar barcos con eslora entre los 20 y 27 pies.

9.9. Tripulaciones en Dobles y de a Tres: utilizará la Fórmula "ORC Club" y las divisiones de Series que se determinen.

10. DIAS Y HORAS DE PARTIDA:

Los horarios de partida de las regatas figuran en el Programa de Regatas. El horario de partida de la primera de las Series será indicado en la nómina de yates inscriptos. El orden de las Series podrá ser alterado hasta los 10 minutos previos del horario mencionado.

11. BANDERAS DE CLASE:

Salvo que las Instrucciones Particulares lo indiquen de otra manera, las Banderas de Clase serán las siguientes:

11.1. Fórmula "ORC Internacional"

Serie A - Numeral 1 - Código Internacional de Señales

Serie B - Numeral 2 - Código Internacional de Señales

11.2. Fórmula "ORC Club"

Serie A – Numeral 3 - Código Internacional de Señales.

Serie B – Numeral 4 - Código Internacional de Señales.

Serie C – Numeral 5 - Código Internacional de Señales.

11.3. Fórmula "ORC Sportboat"

Numeral 6 – Código Internacional de Señales

11.4. Fórmula "PHRF"

Serie A – Numeral 7 - Código Internacional de Señales.

Serie B – Numeral 8 - Código Internacional de Señales.

Serie C – Numeral 9 - Código Internacional de Señales.

11.5. "Veleros Clásicos" y "Vintage" – Bandera de Clase

11.6. "Tripulación en Dobles y de a Tres" – Bandera "D" – Código Internacional de Señales.

12. RECORRIDOS:

12.1. En las Regatas Crucero y de Marcas Fijas los recorridos se han establecido en la Parte I de este Programa de Regatas. Las posiciones geográficas mencionadas en los recorridos se dan al sólo efecto de facilitar su localización en las cartas correspondientes. Las coordenadas se han tomado del Libro de Faros y Señales. La CR no se responsabilizará por errores en las coordenadas geográficas referidas, sea cual fuere su origen.

12.2. Recorridos Barlovento - Sotavento: Los barcos completarán 4 piernas. Orden de virada de las marcas: Partida-B-S-B-llegada. Las marcas se dejarán por babor. La CR podrá fondear una boya de despeje fondeada aproximadamente a 100 o 150 metros de la boya de Barlovento y hacia babor con relación al rumbo sotavento – barlovento, que se dejará por la misma banda que a la marca de barlovento. El ala es marca, pero el recorrido entre la boya de barlovento y ésta no se considerará como una pierna. Antes de la partida la CR intentará dar el rumbo aproximado a barlovento.

Salvo que se especifique de otra manera en las Instrucciones Particulares de algún Campeonato: Los Veleros Clásicos correrán el primer Barlovento – Sotavento y las Clases ORC Club, ORC Sportboat y PHRF correrán hasta dos Barlovento – Sotavento por día.

La Comisión de Regata podrá fondear un "portón" en sotavento, lo que será anunciado por VHF canal 78A (USA) antes de la partida. El "portón" estará formado por dos boyas fondeadas aproximadamente a 100 metros entre ellas y alineadas en forma perpendicular al viento. En este caso los barcos navegarán entre las marcas del "portón", desde la dirección de la marca anterior, y rodearán cualquiera de sus marcas.

En caso de cambio de recorrido en sotavento, y habiendo anunciado la CR la utilización del "portón", se podrá fondear una sola boya en reemplazo del "portón", la que deberá ser dejada por babor.

(a) Cambio de la cantidad de piernas del recorrido: La CR a su criterio, antes de la partida, podrá cambiar la cantidad de piernas del recorrido establecida en el punto anterior para cada Clase. Esto será indicado izando la Bandera "E" del CIS, por VHF Canal 78A (USA) y se publicará en una pizarra de la embarcación de CR la cantidad de piernas a navegar, en más o en menos, para cada Fórmula. De ser necesario y de acuerdo al cambio realizado, la línea de llegada podrá ser fondeada utilizando la boya de Barlovento del recorrido para todas las Clases o alguna de ellas. En este último caso podrá haber dos líneas de llegada una en Barlovento y otra en Sotavento.

(b) Cambio de Recorrido en los Barlovento – Sotavento: De acuerdo a la Regla RRV 33 con la siguiente modificación en los puntos 33 (a) (1) y (2): "de ser posible se apoyará con sonidos repetidos y se tratará asimismo de: indicar el nuevo rumbo compás a la marca reemplazante o mostrar una bandera o una placa triangular verde para un cambio a estribor o una bandera o placa rectangular roja para un cambio a babor. Todos los barcos deberán pasar entre la boya del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra C del CIS".

(c) Zona de Regata para los Barlovento – Sotavento: La CR fondeará los recorridos en la zona de la intersección de los Canales Emilio Mitre y de Acceso Norte al Puerto de Buenos Aires. En caso de falta de profundidad lo hará en la zona comprendida entre los Canales Sur, de Acceso al Puerto de Buenos Aires y la Toma de Agua de Bernal.

12.3. La CR a su criterio podrá alterar el programa de regatas de un Campeonato y dar partida a cualquier regata del mismo en función de las condiciones meteorológicas u otro motivo, incluso utilizar como recorrido alternativo un marcas fijas de los publicados en este programa. Esto podrá ser anunciado por Tablero Oficial de Avisos o bien por VHF canal 78A (USA) antes de la partida. Se podrá largar hasta 3 regatas Barlovento – Sotavento por día.

13. **MARCAS:** Ver Programa e Instrucciones Particulares de Regata.

14. VIENTO LIMITE:

14.1. Recorridos Marcas Fijas y Barlovento – Sotavento: No se largará una regata si los registros de viento son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos. Para la Fórmula Veleros Clásicos el viento límite será de 22 nudos.

14.2. Campeonato Argentino ORC: El límite de viento establecido en 14.1 se aplicará a todas las regatas de este Campeonato.

14.3. La CR resolverá la largada de la regata con la señal de atención de la primera Serie. Cualquier variación posterior en la intensidad de viento no se tendrá en cuenta para las siguientes largadas programadas de esa regata.

15. SISTEMA DE PARTIDA:

Las regatas se largarán usando el Sistema de la regla 26 RRV, con la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la primera regata de la serie se izará bandera Naranja, con una señal fónica. Las sucesivas Clases o Series se largarán a intervalos de CINCO minutos, de acuerdo a los horarios de partida que se indiquen en la nómina de yates inscriptos. En caso que por cualquier motivo

Señal	Bandera y señal acústica	Acción	Minutos faltantes
Pre-Atención - 1ra. Regata	Bandera "Naranja"; 1 sonido	Izar	10
De atención	Bandera de la Clase; 1 sonido	Izar	5
Preparatoria	P, I, Z, Z con I, o "Negra"; 1 sonido	Izar	4
De un minuto	Bandera preparatoria; 1 sonido largo	Arriar	1
De partida	Bandera de Clase; 1 sonido	Arriar	0

Además de lo dispuesto en la regla 29.1 RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio en Canal 78A (USA) de VHF. La omisión o error de esta acción no será causal de Pedido de Reparación

16. LINEA DE PARTIDA:

16.1. Frente a Dársena Norte: Estará fondeada en las proximidades del Km. 5 (Veril Sur) del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires.

16.2. En proximidades Canal E. Mitre: La zona de largada estará ubicada en proximidades de la posición Lat. 34° 33,600' S – Long. 058° 19,560' W.

16.3. Regatas Crucero: El detalle de las Líneas de Partida en los Puertos de recalada de cada regata se han establecido en el Programa de Regatas.

16.4. Recorridos Barlovento – Sotavento: Estará fondeada aproximadamente a 100 metros a sotavento de la boya de sotavento del recorrido. En caso de necesidad, la línea de partida podrá ser establecida utilizando la boya de sotavento del recorrido.

16.5. La línea de partida estará determinada entre el mástil de la embarcación de la CR que enarbolará bandera Naranja y una boya inflable u otra embarcación de CR que enarbole también bandera Naranja.

16.6. La CR podrá fondear una boya en las cercanías de la embarcación que será considerada como límite únicamente. Las embarcaciones no podrán partir entre dicha boya límite y la lancha de la CR.

16.7. En caso de falta de agua, la CR podrá trasladar la partida a una zona de mayor profundidad e indicará su posición geográfica por VHF Canal 78A (USA).

16.8. Los yates cuya señal de atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de todos los yates cuya señal de atención ha sido dada.

16.9. Ningún yate partirá después de transcurridos 30 minutos desde su señal de partida para las regatas crucero, o 15 minutos para los recorridos de marcas fijas y barlovento – sotavento. Su partida no será válida, y se lo tendrá como no partido. En las regatas oceánicas este período podrá extenderse según lo indiquen las Instrucciones Particulares. Esto modifica A 4 RRV.

17. UTILIZACIÓN DE MOTOR O REMOLQUE ANTES DE LA PARTIDA:

De acuerdo a lo permitido en RRV 42.3 (i) se podrá hacer uso del motor en la siguiente circunstancia: Un barco que no llegue a tiempo a la línea de partida y haga uso del motor o de un remolque para llegar al área de partida después de su señal preparatoria, informará de esto a la Comisión de Protestas mediante un escrito de su representante antes del vencimiento del plazo de protestas. La CP lo protestará de acuerdo a RRV 60.3 (a) y lo llamará a una audiencia. De acuerdo a los hechos comprobados y a la ventaja obtenida, la CP impondrá una penalidad no menor a la suma de 10 minutos a su tiempo real de regata. En caso de que no se presente el escrito en el plazo requerido y ante una protesta referida a ese incidente en cuya audiencia se compruebe el encendido del motor, el barco será descalificado y esa regata no será descartada por considerarse una infracción a RRV 2. El plazo para protestar por parte de la CP en este último caso se podrá extender hasta 24 hs del plazo original. Esta IR modifica RRV 61.3 y RRV 64.1.

18. UTILIZACION DEL MOTOR DURANTE LA REGATA:

De acuerdo a lo permitido en RRV 42.3 (i) se podrá hacer uso del motor en la siguiente circunstancia: Un barco que haga uso del motor durante la regata estrictamente por temas de seguridad no cubiertos por RRV 42.3 (g), y/o para cumplir con el preámbulo de la Parte 2 del RRV, le informará de esto a la Comisión de Protestas mediante un escrito de su representante, antes del vencimiento del plazo de protestas. La CP lo protestará de acuerdo a RRV 60.3 (a) y lo llamará a una audiencia. De acuerdo a los hechos comprobados y en el caso de que el barco haya obtenido una ventaja significativa, la CP impondrá una penalidad de tiempo que se agregará a su tiempo real de regata. En caso de que no se presente el escrito en el plazo requerido y ante una protesta referida a ese incidente en cuya audiencia se compruebe el encendido del motor, el barco será descalificado y esa regata no será descartada por considerarse una infracción a RRV 2. El plazo para protestar por parte de la CP en este último caso se podrá extender hasta 24 hs del plazo original. Esta IR modifica RRV 61.3 y RRV 64.1.

19. LINEAS DE LLEGADA:

19.1. En Dársena Norte: Estará determinada por una franja blanca pintada en el muro de la extremidad del Espigón Norte de la salida de Dársena Norte y el Mástil de la CR que enarbolará bandera Naranja, en la sede del Yacht Club Argentino.

19.2. Km. 5 (Veril Sur) del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires: Estará determinada por una boya inflable y el mástil de la embarcación de la CR que enarbolará bandera Naranja, fondeada al través de la misma.

19.3. Regatas Crucero: El detalle de las líneas de llegada en los Puertos de recalada de cada regata se han establecido en el Programa de Regatas.

19.4. Recorridos Barlovento – Sotavento: Estará determinada por una boya inflable fondeada a aproximadamente 100 metros a sotavento de la boya de sotavento del recorrido y el mástil de la embarcación de la CR con bandera Naranja, en la última pierna, la boya de sotavento del recorrido no será considerada marca. En caso de necesidad, la línea de llegada podrá ser establecida utilizando la boya de sotavento del recorrido. En caso que la CR hubiese cambiado la cantidad de piernas del recorrido para una o todas las Series, podrá establecer la línea de llegada o una segunda línea de llegada utilizando la boya de barlovento del recorrido.

19.5. Llegadas nocturnas o con mala visibilidad: En caso de que los yates crucen la línea de llegada en horas de la noche o con mala visibilidad es obligatorio iluminar el número de vela e informar a la CR 2 millas antes de su llegada y al cruzar la línea de llegada, por Canal

78A (USA) de VHF, para ser identificados. Además los yates tomarán su hora de llegada y la informarán en la Declaración de Cumplimiento.

19.6. La CR podrá fondear una boya en las cercanías de la embarcación que será considerada como límite únicamente. Las embarcaciones no podrán llegar entre dicha boya límite y la lancha de la CR.

20. DISTANCIAS:

Las distancias aproximadas de cada regata han sido establecidas en el Programa de Regatas.

21. LIMITE DE TIEMPO:

Modificando la Regla 35 del RRV se establecen los siguientes límites de tiempo:

21.1. Regatas Crucero: No habrá límite de tiempo, salvo en las regatas por etapas en que el límite será una hora antes de la partida de la siguiente etapa, y en los casos donde se indique un límite en el Programa e Instrucciones Particulares de regata.

21.2. Recorridos Barlovento – Sotavento:

(a) Límite de tiempo para la primera pierna, bordejeada a barlovento: Será de 45 minutos desde la señal de partida. Si ningún barco completa la pierna en ese lapso, el Oficial de Regata anulará la regata.

(b) Límite de tiempo para la regata: Los barcos deberán completar el recorrido dentro de las 3 horas 30 minutos a contar del horario de partida de su serie. Los barcos que no lleguen dentro de este límite de tiempo serán considerados DNF (no llegado). Si ningún yate llega dentro del tiempo límite, el Oficial de Regata anulará la regata.

21.3. Recorridos de Marcas Fijas frente a Dársena Norte: Se cumplirá 15 minutos antes del horario de la puesta del sol. Los barcos que no lleguen dentro de ese límite de tiempo serán considerados DNF (no llegado). Si ningún yate llega dentro del tiempo límite, el Oficial de Regata anulará la regata.

21.4. Recorrido Larga Distancia Campeonato Argentino O.R.C.: No habrá límite de tiempo.

22. PROTESTAS:

22.1. Salvo que las Instrucciones Particulares de Regata dispongan otra cosa, las protestas se presentarán por escrito en los formularios oficiales en la Oficina de Vela y Motor del Yacht Club Argentino en Dársena Norte dentro de los siguientes plazos:

(a) Regatas Crucero: hasta el martes siguiente a la regata, o el primer día hábil posterior si fuera feriado, antes de las 12.00 horas.

(b) Recorridos Barlovento – Sotavento: hasta dos horas después de haber cruzado la línea de llegada de la última regata del día o que la CR señale que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde.

(c) Recorridos de Marcas Fijas: hasta dos horas después de haber cruzado la línea de llegada.

(d) Regatas Oceánicas y Semana Mar de Solís: se regirá de acuerdo a las Instrucciones Particulares de las mismas.

(e) Para presentación de protestas de la CR, de la CP o del CT, será hasta una hora luego de la llegada de la lancha de CR a tierra. Esto modifica RRV 63.1.

22.2. Las protestas presentadas serán anunciadas en el Tablero Oficial de Avisos hasta 30 minutos de vencido el plazo de presentación de protestas. En el caso de protestas presentadas por la CP o por la CR, dicha publicación será válida como notificación en tiempo y forma a los barcos protestados. Esto modifica RRV 61.1 (b).

22.3. La audiencia de la Comisión de Protestas se llevará a cabo en la sede de Dársena Norte del Yacht Club Argentino según el tipo de regata:

(a) Regatas Crucero: el miércoles siguiente a la regata o el primer día hábil posterior si fuera feriado, a las 18.00 horas.

(b) Recorridos Barlovento – Sotavento o Fijos: una vez finalizado el plazo de presentación de protestas.

(c) Regatas Oceánicas y Semana Mar de Solís: según Instrucciones Particulares.

22.4. El Recorrido Larga Distancia del Campeonato Argentino O.R.C será considerado como "Regata Crucero" y serán de aplicación los puntos 22.1 a) y 22.3 a).

22.5. La Autoridad Organizadora podrá nombrar observadores en las regatas y los mismos estarán facultados para dar opiniones sobre incidentes cuando se les requiera. Podrán ser integrantes del Jurado y darán su testimonio (R.R.V. 63.6). La embarcación en la que naveguen enarbolará una bandera Blanca con una "J" ó "CR".

22.6. Los Jurados o las Comisiones de Protestas podrán asignar penalidades de puntaje, recargos de tiempo, puntos o puestos a su criterio, en el caso de infracciones al Preámbulo de la Parte 2 del RRV, a las reglas de Clase o a la regla 42. Esto modifica RRV 64.1.

22.7. Si la Comisión de Regatas ve que una embarcación en regata ha infringido el Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá protestar a dicha embarcación por infracción al Preámbulo de la parte 2 del RRV. De confirmarse la infracción, la CP impondrá una penalidad no menor a una 1 hora de tiempo, que se agregará a su tiempo real de regata. Esto modifica RRV 64.1

23. SISTEMA DE DESCUENTOS:

23.1. Fórmulas "ORC Internacional" - "ORC Club" – "ORC Sportboat": el tipo de Circuito e intensidad de viento se establecerán al finalizar cada regata. Además la CR, en caso de considerarlo necesario y a su criterio, podrá establecer distintos tipos de circuitos e intensidades de viento para cada Serie y para la Clasificación General de cada regata. El método adoptado para dar puntaje en una regata, así como los vientos elegidos y las distancias de los recorridos no serán motivo de protesta o de pedido de reparación.

23.2. Fórmula "PHRF": Se aplicará el sistema de tiempo sobre tiempo.

23.3. Fórmula "Veleros Clásicos" y "Vintage": Se aplicará el sistema de tiempo sobre distancia.

24. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Esta exigencia será sólo para las regatas oceánicas y el plazo y lugar de presentación regirá de acuerdo a las Instrucciones Particulares de las mismas. Para que los yates sean clasificados, los timoneles deberán presentar indefectiblemente la Declaración de Cumplimiento.

25. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes en estas regatas admiten con su sola participación, que compite voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libera de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier tipo de acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la

competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

26. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

27. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

28. MENORES:

Para el caso de tripulantes menores de 18 años, se deberá presentar el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales. Se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web.

29. BARCO QUE ABANDONA O NO PARTE:

Todo yate inscripto que no parta en una o todas las etapas de una regata o que abandone, deberá comunicarlo lo más pronto posible al Oficial de Regata o en la Oficina de Vela y Motor, en Dársena Norte, Mar del Plata o San Fernando, o a la Comisión de Regata en el puerto de recalada de la regata.

30. SEGURIDAD – CHALECOS SALVAVIDAS:

30.1. Modificando el preámbulo de la Parte 4, cuando en la lancha de CR se encuentre izada la bandera “Y” del CIS, todos los participantes deberán usar elementos de flotación personal.

30.2. Se recomienda fuertemente al propietario o timonel de la embarcación exigir el uso de chalecos salvavidas para toda su tripulación en las regatas de crucero o larga distancia, cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejan y/o en horas nocturnas.

31. INSPECCIONES Y PENALIDADES:

31.1. La CR podrá inspeccionar, a su criterio, a los yates participantes sobre cualquier aspecto, elementos de seguridad, medición, peso de tripulación, etc. antes de la partida o al finalizar cada una de las regatas.

31.2. Los barcos deberán estar a disposición de la CR para inspeccionarlos. La lista de los barcos a inspeccionar podrá ser anunciada en el Tablero Oficial de Avisos o al cruzar la línea de llegada en cada regata.

31.3. Cuando en una inspección la CR encuentre defectos respecto del equipamiento, de la medición o de los certificados que debe llevar el yate, podrá autorizarlo a correr de acuerdo con la Regla 78.2, sin perjuicio del derecho del yate a pedir una audiencia de acuerdo a la Sección B de la Parte 5 del RRV.

31.4. La CR, a su criterio, podrá aplicar un sistema de Penalizaciones Alternativas por infracciones detectadas por las inspecciones que se realicen. El listado de penalizaciones que se aplicarán de acuerdo a la gravedad de la falta, se publicarán en la parte final de este Programa de Regatas. Esto modifica el Apéndice A5.

31.5. Los puestos penalizados se aplicarán en la Clasificación General y en la Serie. El puntaje penalizado de un barco no superará los puntos correspondientes a DSQ. Los demás yates no modificarán sus puestos ni puntajes.

32. PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGATAS:

Se comunica a los participantes que debido a la progresiva reducción de la profundidad en las zonas donde se realizan las regatas organizadas por el Club, la CR procurará tomar las medidas necesarias para evitar que el fenómeno indicado cause inconvenientes a los yates, pero en caso que esto suceda no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la Regla 62 RRV.

33. LIMITE DE TRIPULANTES:

33.1. Fórmula “ORC Internacional” - “ORC Club” – “ORC Sportboat”: El límite de tripulantes se establecerá de acuerdo al peso de la tripulación del certificado de medición correspondiente a cada yate.

33.2. Es obligatorio presentar una planilla de Declaración de Pesos de la Tripulación antes de partir o al finalizar la primera regata de un Campeonato.

33.3. Cambio de Tripulante: Se informará por escrito hasta una hora antes de la partida de la regata, declarando también el peso correspondiente.

33.4. Las Fórmulas “ORC Internacional” - “ORC Club” – “ORC Sportboat” permiten la posibilidad de que el propietario de cada yate declare hasta 48 horas antes de la primera Regata un peso de tripulación por él elegido, procesándose el Certificado de Medición con dicho valor.

34. COMUNICACIONES RADIALES Y TELEFONICAS:

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles.

La CR operará por VHF canal 78A (USA) o lo que indiquen las Instrucciones de Regata particulares.

35. PARQUE CERRADO:

35.1. Cuando se determine que habrá “Parque Cerrado” sólo será para las Fórmulas “ORC Internacional”, “ORC Club” y “ORC Sportboat” y se asignarán amarras a los barcos que participen en la prueba; no podrán abandonar la misma, salvo para correr, sin autorización expresa de la CR y hasta la publicación de la Clasificación Final. Además, no se permitirá realizar ningún tipo de limpieza de fondo o bandas desde la

línea de flotación hasta la quilla, ni colocar, colgar, o disponer cualquier elemento alrededor del barco que impida o altere la libre circulación del agua y / o el paso de la luz solar en la línea de flotación o debajo de su nivel, ni sacar barcos a tierra, salvo por averías, donde la CR podrá autorizar movimientos por causas debidamente justificadas.

35.2. El "Parque Cerrado se inicia con la llegada de los barcos participantes al fondeadero de Dársena Norte luego de finalizar la primera regata del Campeonato, incluso para aquellos que deseen correr en forma individual el siguiente fin de semana.

36. NOMINA DE INSCRIPTOS Y PLANILLAS DE HANDICAPS:

La nómina de yates inscriptos, planillas de handicaps y horarios de partida de cada serie se darán a conocer el día anterior a la partida de cada regata en la Oficina de Vela y Motor de Dársena Norte y serán publicadas en la web www.yca.org.ar junto con la información del Campeonato.

37. SISTEMA DE PUNTAJE, CLASIFICACION DE REGATAS Y CAMPEONATOS:

37.1. La Clasificación de cada regata se hará por tiempos corregidos y se asignarán puntos en base a los puestos obtenidos en la Clasificación General y en la Serie, según corresponda. Los barcos que corran en Clase serán clasificados por tiempo real.

37.2. En las regatas crucero, cada Etapa será considerada como una Regata.

38. PENALIZACIONES Y BONIFICACIONES DE TIEMPO:

Cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, este será agregado al tiempo real y con este se calculará el tiempo corregido correspondiente, cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá similarmente.

39. POSICIONADORES SATELITALES:

39.1. De acuerdo a la Categoría de las Offshore Special Regulations de la World Sailing se solicitará lo siguiente:

39.1.1. Categorías 1 y 2: será obligatorio la utilización de un posicionador satelital Delorme InReach.

39.1.2. Categoría 3: será obligatorio la utilización de un posicionador satelital.

39.1.3. Categoría 4 del tipo "Crucero": se recomienda especialmente la utilización de un posicionador satelital.

39.2. Al menos 48 horas antes de la partida los participantes deberán compartir a la AO el "link" para ingresar a los datos de seguimiento. La AO mostrará durante la regata los datos de los barcos participantes en la web: posicionadores.yca.org.ar

39.3 Los participantes deberán asegurar la provisión permanente de energía y el correcto funcionamiento del sistema, dando al menos una posición cada 10 minutos durante todo el transcurso de la prueba. Todo barco en el que se discontinúe la transmisión del posicionador podrá ser protestado por la CR. La desconexión del posicionador podrá ser motivo de penalización o descalificación del barco. Esto modifica la Regla 63.1 del RRV.

40. PREMIOS:

Ver informaciones generales para los Timoneles.

1. NORMAS GENERALES:

a) Inscripciones: Las inscripciones se recibirán en la Oficina de Vela y Motor del Yacht Club Argentino en Dársena Norte, hasta las 18.00 horas de dos días hábiles anteriores a la fecha de cada regata, salvo que se especifique otra cosa en los Avisos de Regata.

b) Disposiciones sobre premios: Adjudicación: El primer premio se adjudicará cuando haya tres o más inscriptos. Se adjudicará el segundo, tercero y cuarto premio, cuando se hayan inscripto 5, 9 y 12 barcos y de allí en adelante se otorgará un premio más cada 10 inscriptos. En una serie cuando corra 1 barco se le adjudicará un premio equivalente a un 2º puesto.

En la Clasificación General habrá solamente primer premio. Para el Campeonato Argentino se premiará al Campeón y Subcampeón de la Clasificación General en ORC Internacional y ORC Club. Además habrá primero, segundo y tercer premio en cada una de las series según la cantidad de inscriptos en las mismas.

c) Estímulo Regatas con Handicap:

Para socios propietarios de barcos se harán acreedores del régimen de estímulo si parten en la prueba para la cual se requieren los servicios.

Dichos servicios deberán solicitarse con un mínimo de 3 días de anticipación en la sede correspondiente, completando un formulario en el que se informa la regata en la que participará.

El estímulo consistirá en dar los servicios de varadero, travelift, pluma y eslingaje sin cargo para las regatas y/o campeonatos organizados por el Yacht Club Argentino, los campeonatos oficiales de "IRC" y "PHRF" y con un descuento del 50% para el resto de las regatas organizadas por Entidades Reconocidas. Los cargos por lavado de fondo estarán a cargo del socio. La vigencia del estímulo será válida desde 7 días antes de la regata. En el caso de la regata Buenos Aires – Mar del Plata la vigencia del estímulo se extenderá a 21 días y deberá efectivizarse dentro de los 30 días previos a la regata.

Para la Regata Buenos Aires – Rio de Janeiro la vigencia del estímulo se extenderá desde el 15 de diciembre hasta el día previsto para la partida de la regata. Para los propietarios de barcos que no sean socios del Club y que hayan comprometido su participación en esta regata, se les cobrará de acuerdo a lo previsto para los socios fuera de regata.

Los movimientos y servicios motivados por mediciones u otras inspecciones reglamentarias oficiales, se prestarán sin cargo en la fecha y por el tiempo previsto para las mismas.

Si se produjeran averías durante la regata y como consecuencia de ello fuere necesario utilizar alguno de los servicios precedentemente mencionados registrará el mismo estímulo hasta 7 días hábiles siguientes a la regata. Este servicio deberá

solicitarse por escrito, describiendo las averías y el mismo será autorizado por la Comisión de Yachting a Vela. Superado este término, si fuera necesario prolongar la vigencia del estímulo, se deberá contar con la aprobación previa de la Comisión de Yachting o de la Comisión de San Fernando o Dársena Norte.

Prioridad: Un día antes de la regata y el día de la misma, los socios participantes tendrán prioridad para la utilización de todos los servicios de varadero, travelift, pluma y eslingaje. Las horas extras estarán a cargo del socio que solicite el Servicio. La Comisión de San Fernando o Dársena Norte podrá eximir al Socio de pago de horas extras cuando se incurra en estas por fuerza mayor.

Si por cualquier motivo el barco no parte en la regata para la cual ha solicitado el estímulo, se facturará el 100% de los valores corrientes de los servicios utilizados.

2. MEDALLA "YACHT CLUB ARGENTINO"

Premio Especial para Regatas con Handicap.

Para el 2018 se disputará una MEDALLA "YACHT CLUB ARGENTINO" en las Fórmulas "ORC Internacional" y "ORC Club". El premio se otorgará al barco que obtenga mayor puntaje en la Clasificación General de cada regata y en relación con la cantidad de barcos partidos. Será condición para ganar la Medalla, haber participado por lo menos en el 75 % de las Regatas programadas y corridas válidamente para la misma.

Se acumulará puntaje cuando partan por lo menos 3 barcos. De no ser así, igualmente las regatas serán consideradas válidas a los efectos del porcentaje mínimo exigido de participación en regatas y las mismas podrán ser descartadas. La Regata Buenos Aires - La Panela - Buenos Aires otorgará puntos a pesar de no cumplirse con el mínimo de 3 barcos partidos y no podrá ser descartada, salvo que el barco esté participando en la División de Tripulaciones en Dobles. En las regatas donde se establezca por Aviso de Regata particular límites de eslora para poder participar por razones de seguridad, las embarcaciones involucradas no acumularán puntaje en las mismas aunque embarcaciones de su misma serie puedan correr. Este hecho no será motivo de protesta o pedido de reparación.

Para determinar al ganador de esta Medalla se computarán las regatas del Rolex Circuito Atlántico Sur, Buenos Aires - Mar del Plata, Buenos Aires – La Panela – Buenos Aires, los Campeonatos Verano, Metropolitano, Invierno, Primavera, Argentino y Clausura, Recorrido Media Distancia, la regata Buenos Aires – Punta del Este y Punta del Este – Buenos Aires.

Puntaje: El puntaje obtenido por cada barco surgirá de la aplicación de la Tabla que se transcribe en el Cuadro N° 1, tomándose en cuenta la cantidad de barcos partidos

en cada regata. Los valores obtenidos se multiplicarán por los siguientes factores:

Cruceros:

Mayores de 200 millas: Factor 4

Entre 100 y 200 millas: Factor 3

Entre 50 y 100 millas: Factor 2

Resto de las regatas crucero: Factor 1

Recorridos entre boyas: Factor 1.

Descartes: Se descartará el 25% de las regatas programadas y corridas válidamente.

Si en el cálculo resultan valores con decimales los mismos serán computados redondeándose el resultado final a la unidad más próxima.

Los puntos correspondientes a las regatas que integran los Campeonatos se computarán individualmente. En las regatas crucero, cada etapa será considerada como una regata.

Empates: En caso de empate, se resolverá el mismo por la aplicación del puntaje obtenido en las restantes regatas del Programa de Regatas.

Será condición para obtener esta Medalla no haber sido descalificado por aplicación de las Reglas Fundamentales o la Regla 69 del R.R.V..

3. "MEDALLA DORADA"

Premio Especial para Regatas con Handicap.

Las Medallas Doradas se otorgarán en el año 2018 al ganador por puntos de cada Serie de la Fórmula "ORC Internacional", "ORC Club", "ORC Sportboat", "PHRF", "Veleros Clásicos y Vintage" y "De a Tres" aplicándose el mismo sistema, puntaje y descarte que el utilizado para determinar al ganador de la Medalla Yacht Club Argentino, computándose para las Fórmulas "ORC Internacional" y "ORC Club" las regatas Buenos Aires – La Panela – Buenos Aires y de los Campeonatos Verano, Metropolitano, Invierno, Primavera, Argentino, Clausura y el Recorrido Media Distancia.

Para las Fórmulas "ORC Sportboat", "PHRF" y "Veleros Clásicos" computarán las regatas seleccionadas en el calendario de regatas publicado en la primer parte de este programa.

Se acumulará puntaje cuando en cada serie partan por lo menos 3 barcos. De no ser así, igualmente la regata será considerada válida a los efectos del porcentaje mínimo exigido de participación en regatas. La Regata Buenos Aires - La Panela - Buenos Aires otorgará puntos a pesar de no cumplirse con el mínimo de 3 barcos y no podrá ser descartada, salvo que el barco esté participando en la División de Tripulaciones en Dobles.

El puntaje asignado a cada regata surgirá de la aplicación de la tabla que se transcribe en el Cuadro N° 1. Los valores obtenidos se multiplicarán por los mismos factores que

para la Medalla Yacht Club Argentino. Será condición para obtener esta Medalla no haber sido descalificado por aplicación de las Reglas Fundamentales o la Regla 69 del R.R.V. Los tripulantes que hayan corrido el 70 % o más de las regatas que computan para el premio, recibirán una plaqueta recordatoria.

También se otorgará Medalla Dorada al ganador por puntos de cada serie de las regatas de Tripulaciones en Dobles. Computarán las regatas Buenos Aires – Mar del Plata, Buenos Aires – La Panela – Buenos Aires, Triángulo del Plata y Regata Buenos Aires - Punta del Este - Buenos Aires. Se aplicará el sistema de puntaje utilizado en el Campeonato de Regatas de Tripulaciones en Dobles 2018 y no habrá descartes.

Será condición para ganar la Medalla, haber participado por lo menos en el 75% de las Regatas programadas y corridas válidamente para la misma.

Descartes: Se descartará el 25% de las regatas programadas y corridas válidamente.

Premio Especial para Regatas de Clases Internacionales y Nacionales

Al timonel y tripulantes de las Clases Internacionales y Nacionales que participen en las regatas anunciadas en este programa, que hubieren obtenido menor número de puntos, calculadas de acuerdo con el Sistema de Puntaje Bajo, se le otorgará una Medalla Dorada. Se computarán las de mejor puntaje en la cantidad obligatoria sobre la base de cada regata disputada en forma individual; de la misma forma se aplicará para los Torneos o Campeonatos.

Será condición para que una Clase obtenga esta medalla, que se hayan programado por lo menos dos Campeonatos anuales, un mínimo de 16 regatas corridas y 5 participantes en cada Campeonato.

Los premios a los tripulantes tendrán la misma exigencia que para el timonel en lo que se refiere al número de regatas corridas. Los timoneles serán responsables de registrar el nombre de los tripulantes en cada una de las regatas corridas.

Es condición para obtener el premio, haber participado en el 70% de las regatas programadas y corridas válidamente. En el caso de que el ganador de este Premio no hubiere podido participar en el 70% de las regatas corridas, por encontrarse en el exterior disputando premios internacionales de su Clase, se le adjudicará igualmente dicho premio.

Será condición para obtener esta medalla no haber sido descalificado por aplicación de las Reglas Fundamentales o la Regla 69 del R.R.V..

Descartes: Se descartará el 30% de las regatas programadas y corridas válidamente.

4. PREMIOS ESPECIALES PARA INTEGRANTES DEL CUERPO DE OFICIALES DE REGATA DEL YACHT CLUB ARGENTINO

Está integrado cada año por los socios del Yacht Club Argentino que durante el mismo hayan largado por lo menos una regata.

A los socios que hayan largado 15 ó más regatas en el año, se les otorgará una plaqueta dorada.

A los socios que hayan largado 10 ó 14 regatas en el año, se les otorgará una plaqueta plateada.

A los socios que hayan largado 5 a 9 regatas en el año, se les otorgará una plaqueta de bronce.

La cantidad de regatas se acumulará por fecha y número de regatas del día, sin tenerse en cuenta la cantidad de Clases o Series que partan en cada una de ellas.

Las regatas crucero computarán según el número de etapas y si fuesen distintas personas las que actúan según las etapas o largada y llegada se dividirá el puntaje de esa regata entre los Oficiales de Regata actuantes.

5. NORMAS PARA REGATAS CRUCERO

Los barcos de regatas oceánicas navegan a veces, inevitablemente, fuera de la vista unos de otros, y la persona a cargo del barco debe ser el único juez del "fair play". Cuando firme su declaración de cumplimiento, debe estar enteramente convencido que la regata ha sido corrida en completa obediencia de todas las Reglas e Instrucciones y en caso de no estar seguro de ello, debe explicar en forma aceptable los alcances que confiere a esa declaración.

Será responsabilidad de cada propietario de barco, o en su defecto el patrón o timonel partir o seguir en regata.

La División de Series para el 2018 será anunciada oportunamente por boletín informativo.

La CR si lo considera necesario podrá modificar la cantidad de Series y la división, como así también determinar criterios especiales para las distintas Divisiones de la Fórmula "ORC Internacional" y "ORC Club", antes del Campeonato de Verano.

Normas de seguridad:

La seguridad de un barco y de su tripulación es de la única e ineludible responsabilidad del propietario quien debe hacer todo lo posible para asegurarse que su barco esté equipado correctamente, completamente amarinerado y tripulado por personas experimentadas que sean físicamente capaces de enfrentar el mal tiempo.

6. NORMAS PARA LAS REGATAS DE CLASES INTERNACIONALES

Se aplicaran los Reglamentos Internacionales de cada Clase y los especiales para la República Argentina aprobados por las Asociaciones de Clase.

7. TABLA DE PUNTAJE / CUADRO #1

PART	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
PTO	10	12	12	15	15	19	19	24	24	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
2		10	10	12	12	15	15	19	19	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
3			9	10	10	12	12	15	15	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
4				9	9	10	10	12	12	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
5					8	9	9	10	10	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
6						8	8	9	9	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
7							7	8	8	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
8								7	7	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
9									5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
10										5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
11											5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
12												5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
13													5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
14														5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
15															5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16																5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
17																	5	6	7	8	9	10	11	12	13
18																		5	6	7	8	9	10	11	12
19																			5	6	7	8	9	10	11
20																				5	6	7	8	9	10
21																					5	6	7	8	9
22																						5	6	7	8
23																							5	6	7
24																								5	6
25																									5